



SALTA, 25 MAR. 2015,

Nº 00038

Expediente Nº 14.049/15

VISTO la Nota Nº 0157/15 presentada por el Sr. Héctor Darío VILLANUEVA, en su carácter de Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, mediante la cual solicita la urgente finalización de las obras correspondientes a la segunda etapa de la ampliación de la Biblioteca de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

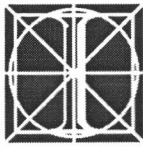
Que la necesidad de proporcionar a los estudiantes de Ingeniería un espacio adecuado para el estudio y la consulta bibliográfica, es absolutamente imperiosa.

Que igualmente urgentes resultan las ampliaciones y/o construcciones que la Facultad está comprometida a llevar a cabo, en el marco de la acreditación de las carreras de grado que en ella se dictan.

Que la creciente oferta académica de esta Facultad, la cual cuenta con el aval del Consejo Superior de la Universidad, también requiere de infraestructura apropiada.

Que la Facultad de Ingeniería ha elaborado todos los anteproyectos, merced a la desinteresada colaboración de docentes de la misma, no obstante lo cual, resulta prácticamente imposible evitar la depreciación de los fondos reservados para la concreción las obras.

Que los trámites de revisión de tales proyectos, por parte de la Dirección General de Obras y Servicios, y los de licitación de obras de infraestructura son excesivamente prolongados, ocasionando como consecuencia que, al cabo de los mismos, ninguna reserva de fondos sea suficiente para financiar los trabajos en cuestión, en razón del proceso inflacionario a que se encuentra sometido el sector de la construcción y cuyo impacto es



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.049/15

directamente proporcional al tiempo transcurrido entre la consecución del financiamiento y el comienzo de la ejecución.

Que si bien es cierto que los procesos que lleva adelante la Administración Pública Nacional deben caracterizarse por su transparencia y minuciosidad, no lo es menos que la excesiva burocracia atenta visiblemente contra la eficiencia y eficacia del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2015)

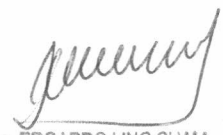
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, extremen los medios a su alcance para dotar de celeridad a los procesos licitatorios para obras de infraestructura relacionadas con ampliaciones y/o construcciones de dependencias indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas y la seguridad de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría General, a la Dirección General de Obras y Servicios, al Sr. Rector y al Consejo Superior de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería, y elévense los obrados al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 3 8 -HCD-2015

  
Dra. MARÍA CECILIA POCOVÍ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2